

Ramiro Gual – Clara Olmos**¿POR QUÉ VAN? TRAYECTORIAS, MOTIVACIONES Y PERCEPCIONES DE DOCENTES DE ABOGACÍA EN EL PROGRAMA EN CÁRCELES UBA XXII.***RAMIRO GUAL (Universidad de Buenos Aires)**ramirogual@derecho.uba.ar**CLARA OL莫斯 (Universidad de Buenos Aires)**olmosclara@gmail.com*

Resumen: La literatura ha descripto con detalle la historia, objetivos y desarrollo de los programas universitarios en cárceles argentinas y las percepciones de los estudiantes privados de la libertad sobre esa experiencia. Sin embargo, existe una vacancia en torno a las percepciones de otro actor clave: el cuerpo docente. Este artículo analiza los recorridos profesionales, motivaciones y representaciones del plantel docente de la carrera de abogacía del Programa UBA XXII de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que se desarrolla hace cuatro décadas en el Centro Universitario Devoto, emplazado dentro de la cárcel federal de Devoto.

Se realizó una encuesta autoadministrada a veinticinco de los treinta docentes que dictaron clases en el segundo cuatrimestre de 2023 o primer cuatrimestre de 2024, y posteriormente se realizaron entrevistas semiestructuradas a quince de ellos.

El artículo describe el fuerte compromiso docente, sus trayectorias previas y sus motivaciones. También analiza la relevancia de la organización estudiantil para que el programa sea llevado a cabo y las percepciones de los actores sobre el impacto positivo de la experiencia universitaria en la cárcel.

En un contexto político de cuestionamiento a la educación pública, el trabajo pretende colaborar a la discusión sobre el rol que cumple la universidad en la cárcel a la hora de producir conocimiento, ampliar derechos y construir ciudadanía.

Palabras clave: Universidad; Prisión; Organización de detenidos; Docentes.

Abstract: Although the literature has described in detail the university programs in prisons and the perceptions of incarcerated students, there is a gap in the knowledge surrounding the perceptions of another key actor: the faculty. This article analyzes the professional backgrounds, motivations, and representations of professors in the law program of the UBA XXII Program at the University of Buenos Aires Law School, which has been operating at the Devoto University Center located within the Devoto federal prison for more than four decades.

A self-administered survey was conducted with 25 out of 30 professors who taught classes in the second semester of 2023 or the first semester of 2024, and semi-structured interviews were subsequently conducted with 15 of them.

The article describes the strong commitment of the faculty, their backgrounds and motivations. It also analyzes the relevance of the student organization in carrying out the program, and the positive impact of the university experience in prison.

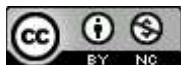
Ramiro Gual – Clara Olmos

In a political context of questioning public education, the work shows that the university in prison plays a decisive role in producing knowledge, expanding rights, and building citizenship

Keywords: University; Prison; Prisoners' organization; Faculty

Forma de citar: Gual, R y Olmos C. (2025). ¿Por qué van? Trayectorias, motivaciones y percepciones de docentes de abogacía en el programa en cárceles UBA XXII. *Prisiones. Revista digital del Centro de Estudios de Ejecución Penal*, 8, 133-156.

Recibido: 12-08-2025 | Versión final: 26-11-2025 | Aprobado: 30-11-2025 |
Publicado en línea: 23-12-2025



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Ramiro Gual – Clara Olmos**¿POR QUÉ VAN? TRAYECTORIAS, MOTIVACIONES Y PERCEPCIONES DE DOCENTES DE ABOGACÍA EN EL PROGRAMA EN CÁRCELES UBA XXII.****Ramiro Gual
Clara Olmos***I. Introducción.*

Desde su creación en 1985, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires integra el programa en cárceles UBA XXII. Entre otras propuestas, permite a personas detenidas cursar íntegramente la carrera de abogacía en el Centro Universitario Devoto (CUD), ubicado dentro de la cárcel de Devoto, y recibirse con el mismo título y reconocimiento que un estudiante en el medio libre.

En la etapa final de la pandemia, los estudiantes encarcelados comenzaron a reclamar a las autoridades de la facultad el cese de las clases por correspondencia¹ y el retorno de los encuentros presenciales dentro de la prisión, una marca distintiva del programa. Uno de los primeros profesores de derecho en reasumir el compromiso llamó la atención de las autoridades del programa, pues por su avanzada edad resultaba lógico que se resguardara en su hogar por un tiempo más. Mucha más intriga causó en los estudiantes. Si bien valoraban su asistencia perfecta a clases, recordaban cómo en sus intervenciones el profesor rechazaba las Políticas de Memoria, Verdad y Justicia sobre los crímenes cometidos durante la última dictadura militar y mostraba una posición sumamente conservadora ante diversas políticas ampliatorias de derechos. ¿Por qué había decidido volver antes que otros profesores que mostraban un perfil más asociado a la promoción de derechos y las políticas inclusivas? ¿Por qué elegía dar clases en Devoto, pese a su edad y las dificultades adicionales que la cárcel suponía? ¿Cómo se conecta esa decisión coyuntural con una mirada más amplia sobre las motivaciones del equipo docente, y en particular los de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de concurrir a la cárcel semanalmente a dictar clases a personas presas?

Esas preguntas encuentran pocas respuestas en la literatura nacional, que se ha dedicado principalmente a historizar y describir las experiencias universitarias en cárceles (Laferrriere, 2006; Sozzo, 2012; Acin et al, 2016; Nogueira, 2022, entre otros) y los impactos de esos programas en la gestión cotidiana de la prisión (Ceballos, 2022; Tejerina, 2021; Gual, 2023, entre otros), principalmente a partir de la recuperación de las percepciones de las y los estudiantes privados de la libertad. Para sortear lo que identificamos como una vacancia, nos propusimos iniciar una investigación empírica

¹ Al suspenderse las actividades presenciales en el centro universitario y no contar con conectividad, las clases virtuales de la Facultad de Derecho en la cárcel de Devoto se limitaron al intercambio de material escrito (textos, guías de lecturas y evaluaciones) entre profesores y estudiantes.

Ramiro Gual – Clara Olmos

destinada a comprender los recorridos, motivaciones y representaciones de las y los profesores de derecho que participan del Programa UBA XXII².

El Programa UBA XXII está conformado por seis facultades (Derecho, Económicas, Sociales, Exactas, Psicología y Filosofía y Letras) además de la unidad académica a cargo del Ciclo Básico Común de ingreso a la universidad (CBC). No solo ofrece la posibilidad de cursar asignaturas para obtener títulos de grado, sino también una pluralidad de propuestas artísticas, culturales y de formación en oficios.

Posar la mirada exclusivamente en el plantel docente de derecho a cargo de cursos académicos no supone desconocer esa amplitud de propuestas y miradas, sino un recorte que puede ser explicado. La Facultad de Derecho es la unidad académica con la propuesta de cursos regulares más ambiciosa de Devoto: el equipo docente de la carrera de abogacía es el más numeroso -treinta profesores a cargo de cursos regulares durante el período agosto 2023 / julio 2024- y aporta el 83% de los estudiantes egresados con título de grado desde que se instauró el programa. Ambos datos definen con claridad los objetivos de la facultad dentro del programa: privilegiar el dictado de clases presenciales para el desarrollo y culminación de estudios universitarios. Se diferencia así de otras propuestas más ambiciosas y plurales como los talleres de formación profesional y cultural que ofrecen otras facultades dentro del programa, principalmente Filosofía y Letras y Ciencias Exactas.

Nuestra investigación comenzó por ofrecer una encuesta autoadministrada a los treinta profesores que tuvieron cursos de abogacía a cargo en Devoto durante el segundo cuatrimestre de 2023 o primer cuatrimestre de 2024 y obtuvimos veinticinco respuestas. Esa primera aproximación nos permitió conocer datos sociodemográficos relevantes sobre quienes integran el plantel docente de la Facultad de Derecho en el programa en cárceles (edad, género, nacionalidad), las asignaturas que dictan y su nivel de vinculación académica y profesional con el derecho penal y la prisión previo a su ingreso al programa. Exploramos también sobre la extensión de su experiencia docente dentro y fuera del programa en cárceles, sus motivaciones para dar clases en Devoto, sus mejores y peores recuerdos y sus representaciones sobre los efectos del Programa UBA XXII. Esa primera aproximación nos permitió identificar actores claves con los que realizamos quince entrevistas semiestructuradas profundizando en cada una de esas dimensiones.

En este primer trabajo nos proponemos discutir algunos resultados de esta investigación. Se estructura con un apartado inicial que recupera la extensa experiencia universitaria en prisiones a nivel nacional y se concentra en las dimensiones centrales de la propuesta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. El apartado siguiente propone una descripción sobre el plantel docente de la carrera de abogacía y sus rasgos salientes. Luego nos concentraremos en describir y analizar la incorporación de los profesores al programa, tanto los recorridos que tuvieron que atravesar como sus razones para hacerlo. El siguiente apartado analiza las percepciones del equipo docente sobre la prisión y sus funciones, el lugar

² El trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación DECYT 2216 de la convocatoria 2022-2024, titulado “Educación universitaria en contexto de encierro”, en el que participamos como director y becaria.

Ramiro Gual – Clara Olmos

que ocupa el programa dentro de la vida intramuros y las relaciones que construyen con el personal penitenciario. El último fija la atención en las percepciones sobre la experiencia docente en cárceles, a la que definen como fuertemente solitaria. Para hacer frente a esa soledad, en sus impresiones, ocupa un lugar central el acompañamiento de la coordinadora de la carrera y el rol que desempeñan los estudiantes en la gestión cotidiana del espacio universitario. En las conclusiones recuperamos la importancia de una investigación que valoriza la voz del plantel docente más nutrido del programa en Devoto. En particular se recuperan sus percepciones sobre los efectos positivos que provoca el programa universitario en la vida cotidiana de la prisión y la centralidad de la organización de los estudiantes para hacer posible esta experiencia, motivo de admiración a nivel mundial.

II. La Universidad de Buenos Aires va a la cárcel.

La propuesta universitaria en las cárceles argentinas impresiona por su persistencia, extensión y heterogeneidad. Sumándose a la experiencia inicial de la Universidad de Buenos Aires cuatro décadas atrás, decenas de universidades públicas comenzaron a garantizar el acceso a experiencias universitarias a personas privadas de la libertad a lo largo y ancho del país. Para el año 2021, treinta y cuatro de las setenta universidades públicas argentinas desarrollaban actividades en diecisiete de los veinticuatro sistemas penitenciarios del país³. Paradojalmente para muchos, la universidad se volvió una posibilidad real en el horizonte de muchas personas encarceladas en el mismo momento en que las cárceles se sobre poblaban, sus regímenes se volvían más duros y los discursos más punitivistas (Gual, 2025).

La extensión de las experiencias no debe confundirse con homogeneidad. Pese a los fluidos intercambios entre los distintos programas⁴, cada universidad construye su propia historia, se propone objetivos y traza el camino que asume como más efectivo para alcanzarlos.

Dentro de esa heterogeneidad, la participación de la Facultad de Derecho dentro del programa en cárceles de la Universidad de Buenos Aires (UBA XXII) puede ser caracterizada por su larga trayectoria (cuatro décadas), su orientación al dictado de clases regulares y presenciales que permiten la titulación de abogado (con casi un centenar de estudiantes recibidos), concentrada en una única prisión (la cárcel federal de Devoto) y con poca proyección de su intervención una vez que la persona egresa del sistema carcelario, para acompañar su continuidad educativa y su inserción profesional.

³ Entre las primeras universidades en institucionalizar su trabajo dentro de las cárceles a finales del Siglo XX se destaca el programa de la Universidad Nacional de Córdoba (1999). En la primera década del siglo XXI se crearon once programas en contexto de encierro, entre ellos los de la Universidad Nacional del Litoral (2004), Universidad Nacional de San Martín (2008) y Universidad Nacional del Centro (2009). En los últimos quince años se crearon al menos diecisésis programas, incluida la institucionalización de las experiencias previas de la Universidad Nacional de Rosario (2017) y de la Universidad Nacional de La Plata (2019).

⁴ Esos intercambios se fortalecen principalmente a través de la Red UNECE que nuclea programas y actores centrales de la propuesta universitaria en cárceles. Un recorrido por sus encuentros, documentos de posición e investigaciones colectivas en www.redunece.ar.

Ramiro Gual – Clara Olmos

“La idea era consolidar un grupo y un espacio. Por consiguiente, el ‘toco y me voy’ a mí no me interesaba”, nos explicó alguna vez Marta Laferrriere, la directora fundadora del programa. “Hicimos millones de cosas: talleres de radio, de literatura, hicimos revistas, hicimos arte. Pero el pivot era la construcción de una permanencia, y eso me lo daban las carreras. Por eso a la primera que le toqué el timbre fue a la Facultad de Derecho”.

Garantizar el acceso de las personas encarceladas a la educación superior fue el lema inicial del Programa UBA XXII, que priorizó las carreras de grado por sobre las actividades extracurriculares. Esta afirmación no supone desconocer que algunas facultades asumieron entre sus objetivos una intervención más amplia y diversa, dando centralidad a otras propuestas, como los laboratorios de informática de la Facultad de Ciencias Exactas y la variada oferta de talleres artísticos y culturales de la Facultad de Filosofía y Letras (Parchuc, 2018).⁵

La centralidad de la carrera de abogacía en el dictado de carreras de grado dentro de la cárcel de Devoto se verifica con dos datos indiscutibles: la oferta de cursos regulares ronda las veinte asignaturas cada cuatrimestre, una cifra solo similar a la ofrecida por las carreras de Ciencias Económicas⁶. Además, la carrera de abogacía nuclea al 83% de los más de cien estudiantes privados de la libertad recibidos en Devoto, incluyendo los primeros treinta y nueve egresados entre los años 1991 y 2000.

En el origen de los principales programas universitarios en cárceles argentinas es posible identificar tres actores fundamentales: las personas detenidas, futuros estudiantes, que reclamaron a la universidad su derecho a estudiar; las universidades que respondieron esa demanda y las administraciones penitenciarias que, con sus vaivenes, toleraron la incursión universitaria en su territorio (Gual, 2025). Ese rol determinante de los estudiantes se fortalece y consolida en aquellos programas donde logran ocupar un lugar central en la gestión cotidiana del espacio universitario, como veremos en el caso de la cárcel de Devoto.

III. Los docentes de Derecho.

Entre las carreras de grado que se dictan en el Centro Universitario de Devoto, abogacía adopta una centralidad peculiar por la cantidad de alumnos que se

⁵ Lejos de poder ser pensado como una falencia, ambas facultades amplían la percepción del programa sobre qué es hacer universidad en la cárcel, una experiencia que dialoga más cercanamente con otros programas como los de la Universidad Nacional de Rosario y San Martín. De hecho, en diversos momentos ambas facultades se han propuesto nuclear las propuestas de talleres en Diplomaturas con un éxito marcado (Bustelo, 2019).

La variedad de ofertas entre facultades es una demostración de la autonomía que cada una tiene dentro del Programa UBA XXII y sus modos diversos de percibir con qué objetivos y metodología desarrollar la experiencia en cárceles.

⁶ En 2025, la Facultad de Derecho ofreció veintiún cursos en el primer cuatrimestre y diecisiete en el segundo. Económicas ofertó dieciocho y catorce en cada período y el Ciclo Básico Común diez en el primero y siete en el segundo. La oferta de la carrera de Sociología se redujo a tres en el primer cuatrimestre y cinco en el segundo, Filosofía tres en cada período y Psicología dos por cuatrimestre. Ciencias Exactas no ofrece carreras de grado.

Ramiro Gual – Clara Olmos

inscriben, la amplitud de materias que se dictan y el volumen de estudiantes encarcelados que se gradúan.

Entre agosto de 2023 y julio de 2024 la oferta académica incluyó treinta materias diferentes, algunas de ellas ofrecidas en los dos cuatrimestres. Este apartado tiene por objeto describir al plantel docente a cargo de esos cursos. Para ello recuperamos principalmente los resultados de la encuesta autoadministrada puesta a disposición de los treinta profesores a cargo de asignaturas en el período y contestada por veinticinco.

El primer rasgo distintivo del equipo docente es su amplitud generacional y su equidad en cuanto a género. Once de las veinticinco docentes que respondieron el cuestionario se identifican con el género femenino. Además, quince de esos veinticinco profesores oscilan entre los 40 y 60 años. Entre los profesores de mayor edad se encuentra buena parte de los que cuentan con trayectorias más prolongadas, como una profesora de Derecho Constitucional de 77 años con más de treinta años de experiencia en el programa. En el otro extremo encontramos un docente de Derechos Humanos de 32 años que se sumó al programa en 2023.

De aquí se desprende una segunda característica del plantel docente: su alta renovación y rotación. Catorce de los veinticinco profesores se incorporaron luego del retorno de la presencialidad post pandemia. Diez contaban con un año de experiencia o menos, y solo en siete casos la experiencia docente en la cárcel de Devoto se extendía por más de diez años.

La oferta de cursos se renueva cuatrimestre a cuatrimestre, según qué tan necesario sea el dictado de la asignatura de acuerdo a la cantidad de estudiantes que precisan cursarla. Eso hace que algunos profesores sean prácticamente estables y otros dicten clases más esporádicamente. Mientras la mitad de los docentes solo habían dictado uno o dos de los últimos cuatro períodos, siete habían participado en todos los ciclos lectivos.

La escasa cantidad de docentes con amplia trayectoria en el programa y la gran cantidad de profesores que son designados sólo en algunos cuatrimestres permite concluir que nos encontramos con un equipo docente con niveles de rotación y renovación significativos.

En líneas generales, el plantel docente está integrado por profesionales con un reconocido recorrido académico: veintitrés de los veinticinco profesores cuentan con estudios de posgrado, incluidos dos estudiantes de doctorado y cuatro con doctorado culminado. No obstante, solo una profesora de Derecho Laboral se capacitó pedagógicamente para impartir clases en contexto de encierro.

Diecisiete de los veinticinco profesores cuentan con un curso a cargo en Figueroa Alcorta, como se conoce usualmente a la sede principal de la Facultad de Derecho. Eso no significa necesariamente que perciban una remuneración por los elevados niveles de precarización laboral de la profesión universitaria en el país. Sin embargo, los veinticinco profesores cobran una renta por sus clases en la cárcel, lo que supone para quince de ellos un incremento en su salario y para los otros su única remuneración como docentes de la Facultad de Derecho.

Ramiro Gual – Clara Olmos

Sin embargo, como veremos en el próximo apartado, no es el cobro del salario la principal motivación de los profesores para participar del programa en cárceles. Muchos son abogados particulares o socios en estudios jurídicos, funcionarios judiciales o trabajan en organismos del Estado, por lo que la docencia ocupa un lugar secundario en términos de sustento material, aunque trascendental en sus intereses vocacionales, lo que parece explicar la importancia y dedicación que le imprimen.

Otro de los puntos interesantes es que solo tres de los veinticinco docentes dictan clases en asignaturas directamente vinculadas al castigo, un número que se incrementa ligeramente si sumamos aquellos con materias indirectamente asociadas a la cárcel o que tienen algún vínculo con el derecho penal como consecuencia de su desarrollo profesional. La ajenidad de la mayoría de los docentes al mundo de la prisión, como veremos, define una y otra vez sus representaciones sobre la cárcel, los agentes penitenciarios y los impactos que provoca el programa universitario durante el encierro, además de sus expectativas sobre los efectos que debería provocar la universidad dentro de la prisión.

Para una parte mayoritaria del equipo docente, su conocimiento sobre el mundo de la cárcel se limita al centro universitario, y las representaciones sobre la vida cotidiana dentro de la prisión se recorta al imaginario que construyen en y desde las aulas. De hecho, aun cuando el programa universitario sea una experiencia carcelaria sumamente protegida, la mayoría de los profesores asocian el peor recuerdo de su desempeño docente en cárceles a la emergencia de la prisión en la experiencia educativa. Para varios profesores, esa asociación se vincula con el momento del ingreso a la cárcel y su recorrido hasta alcanzar finalmente el centro universitario. “El ingreso es horrible. Aparte en el ingreso vos pasas junto a la enfermería... En la enfermería fue donde vi toda esa escena horrorosa (un detenido lastimado), por el pasillo”, nos comentaba una profesora de Derecho Internacional Privado al preguntarle sobre su percepción acerca de cómo la cárcel se inmiscuye en la propuesta universitaria del CUD.

Pese a la alta renovación, ajenidad profesional y académica a la cuestión del castigo y ausente formación pedagógica especializada en contexto de encierro, la mayoría de los profesores se muestran sumamente motivados con la experiencia y deseosos de continuar siendo convocados en los próximos cuatrimestres. “Ya me agarra un poco de nostalgia”, nos confesaba un profesor de la asignatura Sociedades Civiles y Comerciales que veía poco probable que el curso volviera a dictarse en el próximo cuatrimestre. “Ya estoy un poco triste, pero quedé que, por ahí, estaría bueno organizar alguna charla, o algo”. Perder continuidad en el proyecto era una preocupación central también para una docente de Derecho Laboral, momentáneamente de licencia por una cuestión de salud: “que esto no me excluya para los cursos siguientes, porque sería un bajón para mí que ni te cuento”.

IV. Llegar al CUD.

En medio del poco conocimiento sobre el funcionamiento de la prisión y, como veremos luego, la sensación de soledad que acompaña el dictado de clases en

Ramiro Gual – Clara Olmos

contexto de encierro, los profesores llegan a la puerta de la cárcel de Devoto sobre la calle Capitán Bermúdez. Y ese camino suele ser sinuoso.

Como adelantamos, no todas las materias se dictan todos los cuatrimestres. Los estudiantes elaboran una lista inicial de solicitud de materias de acuerdo a las necesidades y la ponen a disposición de la coordinadora externa de la facultad, quien la remite a una oficina llamada Información Docente. Esa oficina tiene la función de verificar que el curso esté habilitado para dictarse -principalmente, corroborar que exista una cantidad mínima de estudiantes en condiciones reglamentarias de inscribirse en la materia- y remite la solicitud al Departamento Académico correspondiente -Derecho Penal y Criminología, Derecho Laboral, Derecho Público, etc.- para avanzar con el proceso de selección del profesor.

Cada departamento despliega diferentes estrategias para lograr el cometido de conseguir un profesor para cada materia solicitada. En algunas ocasiones, se remite un mail a los titulares de cátedra consultando por posibles candidatos dentro de su plantel docente. Escasas veces el correo electrónico se envía a todos los profesores para que puedan postularse directamente.

“Tengo entendido que la universidad propone a las distintas cátedras respecto de materias específicas, y las cátedras son las que deciden si mandan o no. Claro, dependiendo de si hay interesados. Fue lo que sucedió con la cátedra donde estoy”, nos explicaba un profesor de la asignatura Concursos y Quiebras incorporado al programa el año anterior. Un profesor de la materia Sociedades Civiles y Comerciales recordaba haber recibido un llamado del adjunto de su cátedra poco antes del inicio del curso. “Me están llamando del Departamento que necesitan un profesor que puede ser Jefe de Trabajos Prácticos o Profesor Adjunto, lo que sea, para ir al CUD. Yo ya estoy grande, me encantaría y parece una experiencia espectacular, pero no estoy para eso”, le comentó el adjunto y lo invitó a sumarse.

Seis años atrás, la profesora de Derecho Internacional Privado recibió un correo electrónico junto a otros ochenta docentes del Departamento de Derecho Privado II. “Se solicitaba que fuera un docente. Llega la primera convocatoria, no contesta nadie, llega la segunda convocatoria y no contesta nadie. En ese momento hablé con mi titular. Pasé primero por el departamento y pregunté si alguien aceptó el cargo: ‘no’. Hablo con la titular y aquí me encontré con algo que me sorprendió mucho: la percepción del entorno carcelario es como la que te venden todos, que es algo horrible, que quienes están allá obviamente están purgando penas, todo el tema de los prejuicios. Y mi titular me dijo: ‘mira, nosotros hemos ido a tomar exámenes y mesas libres y envié a un par de docentes. Hombres, por el contexto, ¿por qué te llama la atención?’. ‘Mira, no hay nadie. Me parece que si estas personas están vinculadas a este programa es porque quieren hacer algo diferente. Y me parece que es también nuestra responsabilidad contribuir’. ‘Bueno, pensalo’, me dijo. ‘Ya lo pensé, quisiera ir y necesito tu autorización porque sos la titular, yo sin tu autorización no puedo ir’. ‘Bueno dale’, me dijo”.

Cuando un docente ya se ha ofrecido para hacerse cargo del curso en los cuatrimestres anteriores, el departamento suele acortar el camino y consultarle directamente si se encuentra interesado en continuar con la experiencia. Una

Ramiro Gual – Clara Olmos

profesora del programa, con experiencia previa como empleada dentro de uno de los departamentos académicos nos contaba cómo resolvían la situación. “Nosotros teníamos, en general, un grupo de profesores que sabíamos que iban a decir que sí. De vez en cuando, siempre lanzábamos algún mail general a ver si había alguien nuevo que quería, pero, en general... es cierto que nos costaba (conseguir profesores), por lo menos en Teoría General. Porque ya después, en las materias del CPO⁷, en general, se busca que sean los profesores que han ofertado esa materia (en Figueroa Alcorta)”.

Atravesado ese derrotero, los docentes que han aceptado la propuesta son informados que han sido designados a través de una comunicación de la funcionaria de la Facultad de Derecho encargada de garantizar el desarrollo del programa en cárceles. Todos los entrevistados la conocen por su nombre de pila o como *la coordinadora*, y valoran positivamente su dedicación.

Entre la coordinadora y cada profesor se intercambian mensajes vía Whatsapp o correos electrónicos para resolver las cuestiones esenciales: acordar el día y horario de las clases evitando la superposición horaria, remitir el acta de estudiantes inscriptos y brindar algún asesoramiento básicos sobre derechos, obligaciones y pautas de ingreso a la cárcel (por caso, la prohibición de ingresar con teléfonos celulares o abundante dinero y la necesidad de recurrir a ella ante cualquier inconveniente con la administración penitenciaria). “Viste que no hay mucha información de lo que es el CUD. Yo ni sabía dónde iba, te digo la verdad”, se sinceró un profesor del Departamento de Derecho Económico y Empresarial. La ajenidad del mundo de la prisión para buena parte de los profesores los interpela sobre la necesidad de contar con más herramientas pedagógicas para enfrentar una experiencia docente excepcional. “Nadie me dijo nada”, resaltaba una profesora de Derecho Laboral. “Fui averiguando después, resolviendo y actuando a mí manera. Nadie se ocupó de prepararnos de manera diferente”.

Con un recorrido complejo y poca claridad inicial sobre la propuesta, resulta interesante explorar las motivaciones de los docentes para sumarse a la experiencia universitaria en cárceles.

Si bien los cursos son remunerados, a diferencia de muchos cargos docentes para dictar clases en la sede principal de la Facultad de Derecho, sólo seis de los veinticinco profesores⁸ incluyeron a la cuestión monetaria entre sus motivaciones para sumarse al programa en cárceles. Por el contrario, varios entrevistados se encargaron de rechazar la idea de que percibir una renta haya sido la motivación inicial. “Yo me enteré después de que tenía renta”, nos aclaró una profesora del Departamento de Derecho Privado. Otro profesor del mismo departamento destacó que su primer sueldo fue depositado al año siguiente, pero “tampoco era que lo económico me movilizaba”. Uno de los profesores más antiguos del programa lo explica en profundidad. “Nuestro trabajo es muy precario. Primero, porque ganamos muy poco, recién acabo de fijarme

⁷ El Ciclo Profesional Orientado (CPO) es el último tramo del plan de estudios de la carrera de abogacía y está compuesto en parte por cursos optativos que son dictados por profesores específicos.

⁸ Al ser una variable de respuesta múltiple, los profesores podían elegir más de una motivación.

Ramiro Gual – Clara Olmos

el sueldo. Estoy cobrando ahora con un poquito de aumento. 280.000 pesos, neto, que yo particularmente lo reparto entre los ayudantes y yo, en términos iguales. Mi sueldo se divide en cinco”.

Tampoco parece ser una proyección ideológica explícita la que motoriza el deseo de sumarse a la experiencia. Solo cinco profesores de los veinticinco que respondieron la encuesta asociaban su ingreso al programa con una afinidad ideológica o se lo representaban como un proyecto político radical.

Algunos docentes sí asociaban su motivación con una valoración positiva de la educación pública y la necesidad de llegar a lugares socialmente postergados, como la prisión. Un joven profesor de Derechos Humanos asociaba sus motivaciones a una herencia familiar. “La mayoría de mi familia, mi mamá, mi tía, son profesoras, también mis abuelos habían sido maestros. Había algo inculcado ahí, con la educación, y la importancia de la educación pública, como un baluarte a proteger de la sociedad, y también como elemento transformador”. También se relacionaba con experiencias vitales propias en el caso de una profesora de Derecho Laboral, que se definía como “hija de camionero y ama de casa, con abuelos analfabetos” y que identificaba en la educación el camino para el ascenso social. “Yo soy nacida en Misiones, en el pueblito donde nací hay una colonia carcelaria federal (Colonia Penal Candelaria). Mi abuela, una tía abuela y mi madre eran docentes. Y otros docentes empezaron, cuando yo era muy chica, a ver qué se podía hacer con la cárcel, y creo que se abrió una escuela primaria porque eran analfabetos. Eso me quedó, y lo que me hizo sentir mamá con bastante astucia de maestra del interior, era que yo tenía que aprovechar esta situación de ventaja, de ventaja social”, nos relató una profesora de Derecho Constitucional con prolongada experiencia en el programa.

Casi la totalidad de los profesores -veintidós de los veinticinco que contestaron el cuestionario- incluyó entre sus motivaciones para sumarse al programa colaborar con el proceso de resocialización de las personas detenidas. Con un acercamiento lego a los debates sobre las finalidades de la pena, esa respuesta ultra mayoritaria invisibiliza valoraciones y miradas sumamente variadas sobre qué significa el principio resocializador para cada docente.

Un profesor de Filosofía del Derecho, crítico de las capacidades estatales para influir positivamente durante el encierro, definía al programa universitario en cárceles como “un trabajo honesto respecto de la reinserción de los condenados, cuando estamos todo el tiempo ametrallados con discursos de bajar la edad de imputabilidad para menores, cuando todo el tiempo se recrudecen las penas, cuando tenemos hoy por hoy penas de cincuenta años”. Otro docente joven criticaba que no se reconociera públicamente que la prisión sólo perseguía finalidades retribucionistas, hasta que conoció el Programa UBA XXII. “Cuando veo cómo funciona el CUD digo, no sé si es mucho, no sé si es poco, pero creo que de alguna manera resocializa”.

Otros profesores, posicionados desde la manda constitucional de cárceles sanas y limpias, encontraban en el Programa UBA XXII una posibilidad de revertir un incumplimiento estatal grave. “Las cárceles no tienen que ser para castigo, yo estoy absolutamente de acuerdo con eso, tiene que ser así. Tiene que haber resocialización, esto no quiere decir que sea así, pero debería disminuir la reincidencia”, postulaba un

Ramiro Gual – Clara Olmos

profesor especializado en mediación. Una profesora de Filosofía del Derecho denunciaba el fracaso de la cárcel, “pero después, cuando empecé a conocer mucho mejor el Centro Universitario Devoto me pareció que el programa sí cumplía con su función. Es decir, que es una gran oportunidad para intentar lograr este cometido, que es resocializar, reincorporar”.

La segunda motivación principal para participar en el programa, con once respuestas afirmativas, se vincula con el crecimiento profesional, al brindar antecedentes académicos, un cargo docente más alto que el ostentado en Figueroa Alcorta y vivir la experiencia de tener por primera vez, un curso completamente a cargo. Especialmente para aquellos que en la sede principal de la Facultad de Derecho se desempeñan como ayudantes de segunda o jefes de trabajos prácticos, el CUD ha sido la posibilidad de convertirse en adjuntos interinos y tener mayor libertad para planificar el programa de la asignatura, dictar clases y escoger la bibliografía y el método de evaluación.

“Es seguir ascendiendo en la carrera docente, tener la oportunidad de repente de tener un curso a cargo, que hay mucha libertad”, valoraba uno de los profesores más jóvenes del programa. “Es importante el hecho de que sea un espacio propio, toda la gestión, puedo ir haciendo ajustes mucho más rápido que en la cátedra, que tienen otra estructura, hay más gente que puede opinar y decidir”. “Modificar el programa y el cronograma para el educando me parece que es un desafío como docente”, concluía un profesor de Derecho Privado sin curso a cargo en Figueroa Alcorta.

Otra profesora menor de cuarenta años percibía en la autonomía un valor agregado. “Empecé a hacer experimentos no controlados por la titular. Yo trabajo en una cátedra en la que se controla mucho el trabajo, y yo empecé a experimentar. Realmente, para mí fue genial”. La designación dentro del programa, además, le otorgó puntos valiosos en los concursos docentes posteriores. “Durante tres años, en las reuniones de cátedra, mi curso no existía, de mi curso no se hablaba. Y era muy chocante para mí. Hasta un concurso, que fue muy gracioso porque cuando saltan mis antecedentes, ahí se enteraron de que era adjunta interina”.

Como mostraremos a continuación, esas motivaciones variadas reproducen en parte los niveles de reflexión académica y política previa que los profesores tienen sobre el delito, el castigo y la prisión.

V. Percepciones sobre la prisión.

Tal como adelantamos, solo una porción menor de docentes dicta asignaturas asociadas al derecho penal o tiene experiencias profesionales previas asociadas al funcionamiento del sistema penal. Entre ellos se destacan los dos profesores que dictan asignaturas dentro del Departamento de Derecho Penal y Criminología y el equipo docente a cargo del Curso de Práctica Profesional, orientado al derecho de ejecución de la pena.

“Siempre fui abolicionista y anticarcelaria, soy anarquista políticamente, de la rama individualista de Proudhon”, nos advertía una profesora de Derecho Penal con veinte años de experiencia en el programa. “Acá está el argumento por el cual yo

Ramiro Gual – Clara Olmos

puedo ir a un lugar que creo que hay que demoler, y no pensar que lo voy a mejorar: voy a ayudar a la gente que está prisionizada. No creo en esto de ‘ayudamos a la resocialización’, sino trabajaría para el servicio penitenciario ¿Baja el índice de reincidencia? Bienvenido sea, pero tampoco esa es mi meta, porque tampoco es mi meta en Figueroa Alcorta, que la gente estudie para no delinquir. No tengo idea si delinquen, si no delinquen. No lo sé ni me interesa”.

A esos pocos docentes debemos sumar un número acotado de profesores que dictan materias vinculadas a derechos humanos y garantías constitucionales en el proceso penal y cuentan con experiencias profesionales asociadas a la práctica penal.

“Siempre (trabajé) en el fuero penal, permanentemente. Sobre todo cuando fui secretario de ejecución y tenía controles jurisdiccionales e institucionales. Una vez por mes por lo menos iba (a la cárcel), sobre todo a la zona del complejo que está en (José L.) Suárez, pero dentro de la órbita del servicio penitenciario bonaerense”, nos aclaraba un docente del Departamento de Filosofía a cargo de una materia sobre genocidio y crímenes de Estado. “Trabajé con personas en contextos de encierro, trabajé en su momento con adolescentes en contextos de encierro, también después estuve en lugares de salud mental, ya eran adultos”, enumeraba un profesor de Derechos Humanos. “También en la facultad, cuando hice el práctico, que lo hice en la Procuración Penitenciaria⁹, para mí fue una experiencia muy valiosa, fue como un antes y un después, y entonces ya tenía como algo que me llamaba la atención”.

Por fuera de ese grupo reducido, para la mayoría del equipo docente la prisión era una experiencia desconocida. La falta de conocimiento previo la suplían con incertidumbre, algo de intriga y la poca información que podían obtener de los docentes que los antecedieron en el cargo.

Para una profesora a cargo de una materia introductoria de Filosofía del Derecho, “todo fue sorpresa” al momento de ingresar a Devoto por primera vez. “Esas enormes llaves, con esos enormes candados y sus enormes herrajes. No me imaginaba nada, porque tampoco había pisado nunca una cárcel, con lo cual tampoco tenía ningún tipo de referencia”. Otra profesora de Derecho Privado con seis años en el programa carecía de experiencias previas sobre la cárcel. Cuando pensaba en aceptar el cargo, consultó al docente anterior sobre el balance que hacía de la experiencia. “Es horrible. Es impactante al entrar, el ambiente, y estás ahí, y no hay guardias y no sabes a quién tienes enfrente”, la alertó. “Yo dije, bueno, pruebo, ¿qué es lo peor que me puede pasar? Lo peor que me puede pasar es, voy, no me gusta y ya está. El primer día fue difícil, tuve una preparación mental previa porque entré a pensar...”.

Esa ajenidad al derecho penal explica en parte las miradas legas de los docentes sobre el mundo de la prisión. En ocasiones sumamente excepcionales, la mirada crítica de la prisión se entremezcla con posiciones punitivistas. “No tengo ni la más remota idea de derecho penal”, nos aclaraba una docente de Economía del Derecho recientemente incorporada al programa. “Pero a mí me parece que estas

⁹ La Procuración Penitenciaria de la Nación es un organismo de control sobre el régimen penitenciario federal. Por sus funciones, ámbitos de intervención y principales líneas de trabajo, ver www.ppn.gov.ar.

Ramiro Gual – Clara Olmos

personas pueden ser infinitamente más útiles a la sociedad y reintegrarse mucho mejor a la sociedad que en un sistema carcelario. No sé, si vos me ponés un pedófilo en frente mío, no solamente lo meto en cana, le pongo la pena de muerte. Pero estas personas por drogas, inclusive por hurto o por robo, yo no sé hasta qué punto el resultado de esta experiencia (de encarcelamiento) va a ser beneficiosa para la sociedad”.

Entre medio de esas miradas abolicionistas y punitivistas sumamente minoritarias, la mayoría de los profesores percibían los usos de la cárcel, y sus expectativas sobre el programa, a través de un uso lego del ideal resocializador, sin someterlo a las críticas que la criminología le ha asentado en los últimos cincuenta años (Mathiesen, 2003; Baratta, 2004).

Indistintamente de sus posicionamientos previos, a poco de comenzar a participar en el programa universitario, los docentes confirmaban su mirada pesimista sobre el funcionamiento real del sistema carcelario. Un profesor del Departamento Económico y Empresarial recientemente incorporado al programa definía a la cárcel como una “institución degradada” y una profesora de Teoría General del Derecho como “un proyecto institucional fallido”. “Tenemos una constitución hermosa que no se cumple para nada”, se lamentaba una profesora de Derecho Laboral con más de diez años de experiencia en el programa. “Realmente la cárcel solo busca el castigo, no busca que el preso se resocialice casi de ninguna forma”. “A mí no me gusta el derecho penal”, aclaraba una docente de Derecho Internacional Privado. “Me gusta la parte de los principios, que hablan de cuál es la función de la pena, que es la resocialización. Eso no existe, cuando vas a la cárcel es clarísimo que no pasa”.

Como esa imagen deteriorada era asociada principalmente a falencias estructurales, no todos los profesores valoraban negativamente su relación con el personal penitenciario.

Para unos pocos docentes la relación había sido óptima desde su primer ingreso hasta el último. “Espectacular, jamás tuve una experiencia negativa”, recalca la nueva profesora de Economía y Derecho Financiero. “Son todos muy amables, respetuosos y cordiales. Hay un señor, por ejemplo, que es un amor, un encanto de persona. Una vez, me acuerdo de que tenía cinturón, collar, aros de metal, y sonaba, y sonaba, y sonaba, y yo me iba sacando las cosas, pero seguía sonando (el detector de metales del ingreso a la cárcel). Cuando terminamos de identificar qué era, eran unos chapones en mis zapatos. El tipo me dice, ‘doctora, le pido mil disculpas, pero nos están grabando, yo no la podía dejar pasar’. ¡No señor, por favor! es su trabajo, ningún drama, por favor, para nada’. El tipo me pidió mil disculpas, porque fui y vine, fui y vine, fui y vine ochenta veces, hasta que nos dimos cuenta qué era lo que sonaba.”

En el otro extremo, unos pocos docentes percibían a la relación con los agentes penitenciarios como tensa, de principio a fin, pese al paso de los años. Una de las primeras docentes en el centro universitario recuerda los inicios como “una etapa de gran trabajo, de adecuación del sistema penitenciario, que nunca digirió del todo esta situación de que la UBA se entrometiera en su territorio. Esto, un poco más, un poco menos notorio, sigue siendo igual”.

Ramiro Gual – Clara Olmos

Un profesor de Derecho Penal con participación en el programa hace más de quince años describía su vínculo con los agentes penitenciarios como “complejo. Y desde el 10 de diciembre de 2023, duro. Duro al punto de elevar actas de protesta al programa (universitario), al departamento (académico dentro de la facultad). Están muy, muy jodidos desde que asumió nuestro presidente actual. Las medidas son mucho más disciplinarias ahora. Algunos, sobre todo los que conozco hace muchos años, te dicen: ‘no es personal. A nosotros nos dan esta orden, la tenemos que cumplir. No te lo tomes a mal’. En ellos lo entiendo, porque los conozco hace mucho tiempo. Otros la gozan en este momento. He tenido, personalmente, y otra docente también, un percance muy grave, porque yo ahí es donde levanté un acta y la derivé al departamento del programa. Ahora tenemos que pasar por tres scanners. Uno de ellos, que tiene un posible daño en cuanto a la radiación porque es el Body Scanner. Ahora aumentaron las alarmas de los scanners de la entrada. Entonces ahora te tenés que sacar hasta los zapatos si suena. Y yo hasta eso acepté. Zapatos dije que no, porque me pareció que había que poner un límite. Lo último que acepté fue sacarme el cinturón cuando antes la alarma no lo hacía sonar. Me estoy sacando absolutamente todo. Si yo me dejo sacar los zapatos, el día de mañana me hacen sacar los pantalones, entonces digo no, hay que parar, a ustedes hay que ponerles un límite”.

Otra profesora de Derecho Penal con una larga experiencia en el programa identificaba que las primeras tensiones con el personal penitenciario se habían despertado ante su interés de organizar talleres para detenidos universitarios y no universitarios conjuntamente. “El día más fuerte fue cuando en el 2009 colgamos en la Asesoría Jurídica¹⁰ una placa de Horacio Rojo (uno de sus fundadores), que lo mataron una vez que quedó en libertad. Estaba toda la cúpula del servicio, di un discurso y le dije al servicio penitenciario todo lo que pensaba de ellos y sus ganas de destruir el CUD, y que no iban a poder. Que éramos el lugar de resistencia y que lo íbamos a ser siempre. Ahí planté bandera. ¿qué pasó? Siguieron unos años. Muchos (agentes penitenciarios) se fueron, otros quedaron y yo ya no tenía ganas de pelear tanto. Ahora te revisan hasta las medias. Yo dejo la cartera, todo en el locker porque digo, vengo a enseñar y me violan las garantías constitucionales. Entonces dejo todo”.

La mayoría de los docentes recuerdan cierta tensión en los primeros ingresos a la cárcel, y algunas rigideces excesivas relacionadas a la prohibición de acceder con bienes personales, como dinero y teléfono celular, o en los reiterados controles sobre sus cuerpos y pertenencias.

Con sus trece años de experiencia a cuestas, una profesora de Derecho Laboral definía a la relación con los agentes penitenciarios como “nula”. Un profesor del Departamento de Derecho Procesal elegía la palabra “indiferencia”. “Veo personal que está haciendo su tarea. En algunos de esos siete portones, hemos tenido algún problema porque, por ejemplo, a una de las profesoras cuando le hacen la revisión de su cartera, de repente le sacaron la billetera, entonces le dijeron que no podía tener

¹⁰ La asesoría jurídica gratuita es una de las áreas más emblemáticas del Centro Universitario Devoto. Está conformada por un grupo de estudiantes y graduados privados de libertad y su función es brindar asesoramiento legal a todas las personas detenidas en la cárcel de Devoto, indistintamente que sean estudiantes universitarios o no. Ver, Laferriere, 2006, p. 29.

Ramiro Gual – Clara Olmos

dinero, y hubo que volver para atrás, y eso generó algún mal humor, y el servicio que se ponía muy firme en esto. Sí, lo que noto es que es muy dispar, que va cambiando según la persona que te toca”.

Como parte del acostumbramiento, la mayoría de los docentes comenzó a aceptar paulatinamente esos condicionamientos como una fatalidad inevitable, y con el paso de los cuatrimestres ha logrado construir intercambios amenos con los funcionarios penitenciarios que pasan a ser rostros conocidos.

“Estas son las reglas. Tenés que sacarte los zapatos, me los saco. Quiero entrar rápido. No me ponía a discutir mucho”, nos explicaba su estrategia un profesor de Derecho Tributario. “Ya voy sin cinturón”, ejemplificaba un profesor que transitaba su segundo cuatrimestre. “El saludo es cordial, atento, pero hay algunas situaciones que me parecen excesivas. Me tengo que sacar el cinturón dos veces en la requisita, después hay un scanner corporal, que al principio no estaba, que se implementó con la primera cursada que di. Después llevo una botellita de agua que la tengo que abrir y la huelen en el ingreso. Otra circunstancia que también aprendí es la puerta. No toques la puerta que maneja cada personal penitenciario -porque los portones están con reja, hay que golpear una vez y después alejarte- porque se vuelven locos cuando te escuchan. Tampoco te contestan, tienen sus tiempos”.

“Al principio entiendo que buscan marcar la autoridad”, reflexionaba uno de los profesores más jóvenes del programa. “A medida que fueron pasando las clases, como ya me fueron conociendo y se dieron cuenta que yo no hacía ningún problema, me sacaba el cinturón, pasaba el cinturón ‘¿Querés la mochila? abrila con libertad’, le decía, ‘fíjate lo que tengo’. No tengo ningún problema. Entonces fue mejorando la relación y ya es distinto”. “Los guardias, llega un punto que te conocen. Porque no hay mucha rotación”, adelantaba una profesora de Derecho Internacional Privado. “Al principio, sobre todo, era muy chocante la requisita de las chicas. Realmente había momentos en que era incómodo, pero mal. Y no me volvió a pasar. Siempre creo que funciona ir por los pasillos y saludar a todo el mundo, a todos buen día. Buen día, buenas tardes, buenas tardes y eso hace que con el tiempo ya te vayan registrando y básicamente no te molesten. Los controles sabes que depende de quién esté sorpresivamente. Las chicas son un poquito más rudas que los chicos al momento de la revisión. Te acostumbrás”.

Con una mirada heterogénea sobre la actitud de los agentes penitenciarios hacia el programa universitario, pero con una percepción extendida sobre los dolores de la prisión, es entendible que muchos docentes consideren que uno de los principales efectos de la propuesta universitaria sea hacer más tolerable el encierro. “Al preso que participa del CUD le arreglas la vida cotidiana”, nos remarcaba un profesor de Filosofía del Derecho. Otra profesora de Derecho Penal recordaba una conversación con un estudiante que le aseguraba que dentro del centro universitario era “el único lugar donde todos los músculos de mi cuerpo se relajan, donde me olvido de que estoy dentro de una cárcel”. Aparte “produce vínculos más fuertes entre ellos, de aprender a convivir con el divergente, dentro de un aula”.

Por eso, antes que pensar en el momento del egreso, un profesor especializado en mediación se mostraba interesado en que los estudiantes “trabajen

Ramiro Gual – Clara Olmos

herramientas para desarrollarse en esta realidad que les toca vivir". Además de permitirles pasar los días con la cabeza ocupada, uno de los docentes más jóvenes creía firmemente en la capacidad del programa para impactar en la realidad carcelaria. Incluso era una de sus principales motivaciones para participar, pues consideraba antiético dar clases en la cárcel si esos efectos transformadores no se cumplían.

Ciertos docentes, estimulados a pensar en profundidad el rol del programa universitario en la cárcel, destacaban la necesidad de que la universidad se involucrase en transformar la realidad cotidiana. Creían incluso que ese cometido lograba cumplirse, al menos parcialmente, pues el programa se volvía un contralor indirecto del funcionamiento de la prisión, además de brindar herramientas para que los estudiantes pudieran defenderse de las injusticias del encierro.

Un profesor de Filosofía del Derecho recientemente incorporado al programa creía que la universidad lograba incidir en la gobernabilidad de la cárcel. "Al manejo que le corresponde a la autoridad penitenciaria respecto de todo, le genera un nicho más de control, no sé si les copa mucho. De hecho, lo que me muestran diariamente, las veces que voy, es que no", reflexionaba. "Se invita a autoridades, a magistrados, se invita a autoridades de colegios provinciales. Genera una articulación más de sociedad, genera quizás oblicuamente otra instancia de control sobre lo que pasa ahí". Para otra profesora del mismo departamento, la universidad lograba tener una injerencia dentro de la cárcel. Y lo exemplificaba con la experiencia del curso de práctica profesional que patrocina gratuitamente a personas detenidas en Devoto. "¿Nos da igual lo que pase del otro lado de las rejas? Evidentemente no, porque el consultante puede ir incluso al patrocinio y plantear la situación que sucedió y ver qué se puede hacer".

Ese tipo de percepciones estaba presente también en docentes de larga experiencia. La profesora con mayor permanencia en el programa universitario nos recordaba anécdotas en que los estudiantes "nos consultaban sobre los habeas corpus, los escritos que tenían que presentar. Este es el punto. El tipo que está elaborando un pensamiento crítico puede trabajar desde dentro del sistema. Y eso es muy peligroso. Todo esto dicho entre comillas, lo de peligroso". Otra profesora de Derecho Penal reconocía que con el paso de los años había logrado un fuerte vínculo con los detenidos, no solo como estudiantes individuales sino como colectivo organizado para la protección de sus derechos. "Si hay un problema que está afectando a los prisioneros, damos prioridad a tratar este tema", y recordaba en particular la reforma regresiva de la Ley de Ejecución de la Pena en 2017¹¹. "Cuando vino la reforma, dijimos: no vamos a ir a hablar de dolo o error de tipo. Nos reunimos todos. Llegó un momento en que yo llegué a participar de las asambleas y casi se me da voto como un interno más, mi vínculo es muy estrecho".

Pese al escaso conocimiento previo sobre la cárcel, y la ausencia de formación académica específica en derecho penal y criminología en la mayoría de los profesores, el equipo docente logra construir una mirada crítica sobre el funcionamiento estructural

¹¹ En 2017 el Congreso Nacional sancionó una reforma regresiva a la Ley de Ejecución de la Pena que, entre otras modificaciones, agravó los requisitos para el acceso a egresos anticipados y los prohibió para determinados delitos. Ver, Gual y Sanz, 2024.

Ramiro Gual – Clara Olmos

de la prisión y una representación del programa como un buen antídoto frente a los dolores que provoca el encarcelamiento.

VI. Percepciones sobre el programa.

Los profesores valoran positivamente la posibilidad de dar clases en la cárcel y desean continuar participando. Eso no quita que perciban la experiencia docente como sumamente solitaria. La escasa información previa, la ausencia de reuniones de equipo, la excepcionalidad de concurrir con ayudantes, y la poca comunicación con otros profesores impiden conformar una suerte de comunidad docente.

Pese a participar del programa hace más de doce años, una profesora de Derecho Comercial remarcaba que solo conoció a otro profesor del programa, pero que ya se había retirado. “No conozco a ninguno, de ninguna materia. No, muy solo”. “Ahora que me lo decís, sí”, reflexionaba un profesor especializado en mediación. “Vas, das tu clase, te volvés solito, no comentás con nadie. Estás encerrado, al lado de gente que tiene una vida muy distinta a la tuya. Y eso, si sos sensible y permeable, te afecta. No hay ningún espacio donde se trabaje, y me parece que sería buenísimo que existiera”. “Con poca gente me encuentro que pueda socializar”, destacaba la profesora con experiencia más extendida en el programa. “Es más, con la que más hablé fue con una maestra de primaria que coincidía en la cola un día que había requisa y teníamos que esperar”. Algo similar era la experiencia de una profesora de Derecho Internacional con más de cinco años de experiencia en el programa. “Cuando iba a la mañana, tenía que esperar ahí, tránsito cerrado¹² una hora y hablaba con alguien... Pero normalmente eran docentes de primaria, de secundaria, que van con guardapolvos”.

Esa soledad se profundiza por el poco reconocimiento que tiene el programa en cárceles dentro de la Facultad de Derecho. También en el desinterés que demuestran sus jefes y compañeros de cátedra sobre esta experiencia docente inusual. Otra vez, la profesora de Derecho Internacional remarcaba “la invisibilización del trabajo que se realiza allá (en la cárcel), dentro de Figueroa Alcorta (la sede principal de la Facultad de Derecho). Yo noto que ninguna cátedra habla del trabajo que se realiza allá”. “En mi ambiente, en mi cátedra, con mis compañeros de cátedra y con mis alumnos, el tema del CUD no existe”, se lamentaba una profesora de Economía del Derecho.

Las excepciones se limitaban a tres profesores que sí se sentían respaldados. A un joven docente de Derechos Humanos la profesora adjunta de la cátedra siempre le preguntaba por las clases en la cárcel, una experiencia que consideraba “muy valiosa”. También un profesor de Concursos y Quiebras había sido invitado a comentar en una reunión de cátedra sobre “la experiencia vivida por los cursos ya dados” dentro del programa. Otro profesor del Departamento de Procesal recibía una vez a la semana, en la sala de profesores, las consultas de la titular de su comisión

¹² Tránsito cerrado es una expresión típicamente carcelaria que refleja la interrupción temporal de los movimientos de personas de un sector a otro dentro de la prisión por cuestiones programadas (recuento de detenidos) o episodios emergentes (una pelea en un pabellón).

Ramiro Gual – Clara Olmos

sobre los avances en la experiencia en cárceles. En una de esas conversaciones informales llegó a participar el decano de la facultad que se mostraba “muy interesado” en la charla.

La falta de comunidad docente logra ser suplida, en gran medida, por la figura de la coordinadora de la carrera. Una funcionaria de la facultad que hace de enlace entre los estudiantes y los profesores al inicio y al final de cada cuatrimestre, además de estar disponible ante cualquier inconveniente o situación excepcional sobreviniente. El profesor de Sociedades Civiles y Comerciales “siempre se sintió muy acompañado” por la coordinadora, a la que reconocía “como un gran valor, que hace a pulmón, porque realmente le apasiona”. También la profesora de Economía del Derecho la definía “como un apoyo fenomenal” y una profesora de Derecho Laboral “como un amor, que es divina y pelea muchísimo por nosotros. Realmente te das cuenta de que le pone una garra y unas ganas impresionantes. Está en todo, realmente sin ella esto sería super complicado”. Un docente del Departamento de Derecho Procesal le reconocía especialmente su claridad para transmitir la información. Otra docente de Derecho Internacional le valoraba su pragmatismo y capacidad resolutiva. “No te da vueltas con las cosas. Es ‘sí o no’”.

La mayoría de los intercambios individuales entre la coordinadora y los docentes se reducen a la transmisión de mínimos recaudos al comenzar a dar clases en la cárcel, la coordinación de días y horarios y el envío de las listas de alumnos al comenzar cada cuatrimestre, y de las actas al finalizar para cargar las notas. “La función de la coordinación fue informarme sobre ciertos recaudos que habría que tener”, remarcó un profesor con más de diez años de experiencia en el programa. “Hola profesor, ha sido designado para el curso a cargo, este es mi teléfono, por favor comuníquese para coordinar día y horario de clases”, fue el mensaje que recordaba haber recibido un profesor recientemente incorporado al programa. “Yo con ella hablo por mail”, insistía uno de los profesores más jóvenes. “Trato de no molestarla porque debe tener un montón de cosas. Siempre es cuando inicia el bimestre y cuando le pido las listas que se las devuelvo con las notas, y nada más. La realidad es que hasta ahora no tuve la necesidad de molestarla”.

La ausencia de reuniones de profesores del programa hace que esos contactos, sumamente resolutivos, se canalicen exclusivamente por correo electrónico o Whatsapp. “Nunca nos vimos personalmente”, aclaraba una profesora recientemente ingresada al programa. “Siempre fue por Whatsapp o por mail, pero (contestaba) al toque, en el momento”.

A lo largo de nuestras entrevistas, resultaba de interés comprender cómo la Facultad de Derecho ha podido sostener durante cuarenta años su experiencia académica en un espacio tan complejo como la prisión, si su equipo de gestión está integrado por una sola persona que no se encuentra diariamente dentro del centro universitario.

El desarrollo cotidiano de la experiencia universitaria en la cárcel de Devoto encuentra un pilar fundamental en la organización de los estudiantes privados de la libertad. Son los propios estudiantes quienes transmiten las pautas iniciales a los nuevos profesores, reciben diariamente a los docentes y los invitan a sentirse

Ramiro Gual – Clara Olmos

cómodos preparándoles algo de tomar y de comer, mientras lidian con los funcionarios penitenciarios para dar fluidez al ingreso de los profesores cuando los controles y ritualismos se vuelven excesivos.

“Muy atentos, te saludan pasando por el pasillo, aun si no son tus alumnos. La primera vez que llegas, contrario a las expectativas que tenés, (los agentes penitenciarios) te acompañan hasta la puerta, después entrás por las tuyas. Pero (los estudiantes) me recibieron muy amablemente, muy cordiales. Me ofrecían café, agua, lo que tuvieran. Te hacen sentir muy cómodo”. Este testimonio de un profesor de la asignatura Concursos y Quiebras nos permite comprender cómo es posible que funcione un programa universitario dentro de la cárcel si la administración penitenciaria no tiene injerencia, los docentes no construyen una comunidad académica y la coordinación del programa se comunica con ellos de manera virtual y ante situaciones puntuales.

Para lograrlo, los estudiantes universitarios han establecido su propia organización, con elección de autoridades a través del voto y la realización de asambleas periódicas para comunicar novedades y debatir las cuestiones más trascendentales. Su formalización, bajo el nombre de Grupo Universitario Devoto, promueve la participación de los estudiantes en la vida política, el autogobierno del centro universitario, la autodisciplina y el manejo responsable de los recursos. Los requisitos para ser miembro, sus derechos y las obligaciones se han formalizado en el Estatuto del Grupo Universitario de Devoto (Laferriere, 2006, p. 281).

“Siempre me hicieron sentir muy bien, y eso es muy lindo”, reflexionaba una profesora que transitaba su tercer cuatrimestre a cargo de una materia de Filosofía del Derecho. “Me recibieron con una taza de café, y un pedacito de torta, y yo estaba contenta. Son gente muy amable y simpática”. “Fui recibido de la mejor manera, te dan un café, te dan un té, en Alcorta (la sede principal de la facultad) no pasa eso, que estén tan pendiente del profesor. Las aulas están bárbaras. Este año (los estudiantes) lo pintaron todo, estaba mucho más lindo”, valoraba un profesor del Departamento de Derecho Económico y Empresarial.

Esa calidez se combina con altos niveles de organización y compromiso que vuelven posible el funcionamiento diario del programa. “Creo que es un poco más organizado que Figueroa Alcorta”, se sorprendía un joven profesor de reciente ingreso al programa. “Todo está bien organizado, nunca hay ningún problema. Te traen café, mate, bizcochitos, una torta. Eso va más allá de la organización, pero es como que todo funciona”. Un profesor con más de diez años de experiencia destacaba “lo atento que son (los estudiantes) con los profesores. Dicho por ellos, los profesores somos un poco sagrados, porque somos una conquista. El CUD es una conquista de la cárcel de Devoto y es algo que ellos cuidan mucho. Y después el tema de los (estudiantes) coordinadores, los que son el centro de estudiantes, están permanentemente atentos a que funcione”.

“El que no haya guardias dentro (del centro universitario) te impacta un poco. Como vas con todos esos prejuicios, ¿y si me hacen algo? ¿quién controla?”, se preguntaba una profesora de Derecho del Trabajo al comenzar a dar clases en la cárcel de Devoto. “Luego ya entendés cómo es la dinámica del lugar. Lo sensible que

Ramiro Gual – Clara Olmos

es el programa, y cómo esa autogestión es la que hace también que el ambiente dentro del CUD sea tan distendido. Encontré sorpresivamente un espacio en el que, como docente, me sentí muy cuidada. Cosas tan simples como que, si vas a estar tres horas, tenés que tomar agua, tenes que ir al baño, un café. Resultó ser más humano de lo que yo pensaba”.

“Yo no entendía que era la autogestión, me imaginaba a mí dando clases con un celador o con un guardiacárcel parado en el aula”, se sinceraba un profesor recientemente incorporado. “Lejísimos de eso. Todos (los estudiantes) cumplen funciones, son coordinadores de esto o de lo otro. Laburan un montón en eso, están ahí. No tenía ni idea del alcance de esto, de la autogestión, del alcance de la participación de los estudiantes, del CUD como espacio de convivencia comunitaria. Enseguida me di cuenta de lo importante que es como red de socialización, y me pareció alucinante”.

Lejos de suplir una falencia de organización o presupuesto, o poder ser comprendido como una experiencia institucional fallida, el Centro Universitario Devoto nació intencionalmente con una fuerte participación de los estudiantes para garantizar el desenvolvimiento del programa. Una experiencia de organización que tiene consecuencias fundamentales en la construcción de comunidad dentro de la prisión y en el desarrollo de capacidades para continuar organizándose social y colectivamente una vez recuperada la libertad (Gual, 2023).

VII. Conclusiones.

Este trabajo se ha propuesto recuperar las trayectorias, motivaciones y percepciones del plantel docente de la Facultad de Derecho en la experiencia en cárceles de la Universidad de Buenos Aires, conocido como Programa UBA XXII.

La importancia de esta experiencia es innegable. Se trata del primer programa en cárceles creado en el país, con cuatro décadas de existencia, y que ha fundado buena parte de su propuesta institucional en el dictado de clases presenciales que permitan a las personas detenidas acceder a un título universitario con el mismo valor que aquellos estudiantes que se reciben fuera de la prisión. La Facultad de Derecho es la unidad académica que aporta la mayor cantidad de recursos y docentes para lograr ese objetivo, con una influencia directa en la cifra de estudiantes egresados.

Esos docentes de la Facultad de Derecho llegan al programa mayoritariamente sin experiencias previas asociadas a la cárcel, ni en sus ámbitos personales ni profesionales. Aun cuando asumir el cargo docente implica el cobro de una renta, los motiva mucho más el crecimiento profesional que significa tener un curso a cargo y la potestad de definir programas, bibliografía y métodos de evaluación. También identifican una motivación central en realizar un aporte social que suelen definir como “resocializador”. Dada su ajenidad disciplinar a las teorías críticas de la cárcel, ese concepto puede significar cosas muy variadas para cada docente, desde mejorar las condiciones de vida intramuros o cumplir con un programa constitucional en crisis.

Sin experiencias previas y atravesados por incertidumbres y prejuicios propios de la sociedad que integran, los docentes suelen percatarse rápidamente del fracaso

Ramiro Gual – Clara Olmos

de la institución carcelaria, a la que definen como un “proyecto institucional fallido”. Una de las conclusiones más relevantes del trabajo es que los docentes logran percibir a la universidad como un actor social llamado a revertir ese proceso. Por un lado , porque su ingreso a la cárcel es indirectamente un mecanismo de control sobre el sistema penitenciario. Por otro lado, porque reduce los dolores del encarcelamiento, mientras dota de experiencias significativas a las personas que se encuentran cumpliendo un castigo.

Los profesores suelen ingresar solos a la cárcel y hasta acceder al centro universitario sus escasas interacciones son con funcionarios penitenciarios. Rara vez se contactan con otros docentes y no existe una idea de comunidad de profesores, lo que explica que definan unánimemente a la experiencia docente en cárceles como solitaria. Esa ausencia de grupalidad es reparada, en parte, por el trabajo de una funcionaria de la facultad que ostenta el cargo de coordinadora del programa en cárceles. Sin una presencia física diaria en el centro universitario, su relación con el equipo docente se desarrolla principalmente por teléfono y correo electrónico. Para la mayoría de los profesores su rol es fundamental, pues brinda información necesaria, organiza y planifica los horarios y brinda soluciones cuando emerge un problema coyuntural.

A la par de la coordinadora del programa, los profesores identifican otro actor trascendental: los estudiantes. Organizados en torno al Grupo Universitario Devoto, son ellos quienes transmiten las pautas iniciales a los nuevos profesores, reciben diariamente a los docentes y procuran que se sientan cómodos preparándoles algo de tomar y de comer, mientras lidian con los funcionarios penitenciarios para facilitar el ingreso de los profesores cuando los controles y ritualismos se vuelven excesivos.

Una conclusión central en este trabajo es la percepción por parte de los profesores del programa como una experiencia valiosa, que produce efectos concretos en la vida cotidiana de las personas privadas de la libertad y que realiza un aporte significativo en el deteriorado contexto de la cárcel de Devoto. A esto se suma la valoración acerca del rol trascendental que ocupan los estudiantes organizados colectivamente para que el programa sea posible, lo que resulta sumamente relevante en la actualidad.

A través de la Resolución 372/25, el Ministerio de Seguridad busca eliminar la existencia de centros de estudiantes en los programas universitarios en cárceles federales, como el Grupo Universitario Devoto. Este trabajo demuestra, desde la percepción de los docentes que integran el programa, que la organización estudiantil hace posible la existencia del Programa UBA XXII no como el resultado de una falencia presupuestaria o institucional de la universidad, sino como un diseño institucional exitoso, que busca comprometer a los estudiantes en la organización del espacio y formarse en ejercicios democráticos de ciudadanía responsable.

Los resultados de esta investigación son un aporte más al reconocimiento de la organización de los estudiantes presos como una pieza central en la experiencia universitaria en cárceles más antigua del país, que es motivo de reconocimiento internacional. Además, es una puesta en valor de una de las voces olvidadas por la literatura nacional dedicada a estudiar la educación universitaria en contexto de

Ramiro Gual – Clara Olmos

encierro: la de los profesores. A través de las experiencias de los docentes de abogacía nos hemos propuesto colaborar con una descripción mucho más acabada sobre el universo del programa en cárceles UBA XXII.

En tiempos donde la universidad pública en nuestro país atraviesa una multiplicidad de dificultades, como el recorte del presupuesto universitario, el cuestionamiento de su autonomía y el menosprecio de su rol y prestigio, esta investigación adquiere una relevancia particular. Recuperar la voz de los docentes y develar el impacto positivo de los programas universitarios en cárceles supone subrayar la función indispensable de la universidad pública como espacio de formación, discusión y transformación social.

A pesar de las adversidades, la organización estudiantil y el compromiso docente mantienen viva la misión educativa y social de la universidad, lo que reafirma su valor en un contexto de desfinanciamiento y deslegitimación. En estas páginas intentamos documentar una experiencia verdaderamente exitosa que se erige como argumento sólido en defensa de la universidad pública y de la universidad pública en la cárcel.

Referencias.

- Acin, A. et al. (2016). *Sentidos políticos de la universidad en la cárcel. Fragmentos teóricos y experiencias*. Universidad Nacional de Córdoba.
- Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Bustelo, C. (2019). Qué puede un colectivo. Un análisis sobre la Diplomatura en gestión sociocultural para el desarrollo comunitario como experiencia de formación y organización en contextos de encierro. *Alquimia Educativa* (1), pp. 86-108.
- Ceballos, F. (2022). El impacto de la universidad en el gobierno carcelario: las experiencias del 'CUD' de Devoto y el 'CUSAM' de San Martín. *Prisiones*, 2(1), 157–187.
- Gual, R. (2025). La Universidad en las cárceles argentinas: ¿una experiencia paradojal o lógica? *Seminario Internacional de Educación en Prisiones*. Universidad de São Paulo.
- Gual, R. (2023). In-prison university programs in Argentina: Building citizenship. *ERLACS*, 116, 145-161.
- Gual, R. y Sanz, A. (2024). ¿Por qué tenemos cada vez más presos en Argentina? Algunos impactos regresivos de la Ley Petri. *Revista Ícaro*, 15(18), pp. 215-240.
- Laferriere, M. (2006). *La Universidad en la cárcel. Programa UBA XXII*. Buenos Aires, Editorial Universidad.
- Mathiesen, T. (2003). *Juicio a la Prisión*. Buenos Aires, Editorial Ediar.
- Nogueira, G. (2022). Aproximación a la Convict Criminology desde una experiencia universitaria en una cárcel bonaerense. *Minerva*, 2(5), 6–29.
- Parchuc, J. P. (2018). Escribir en la cárcel como proyecto. *Cuestiones criminales*, 1(2), pp. 169- 181.

Ramiro Gual – Clara Olmos

- Sozzo, M. (2012). Contra la degradación. La experiencia del Programa de Educación Universitaria en Prisiones, Universidad Nacional del Litoral. M. Gutierrez, *Lápices o rejas. Pensar la actualidad del derecho a la educación en contextos de encierro* (41–64). Editores del Puerto.
- Tejerina, D. (2021). *Ensayo sobre la razón*. Grupo Editorial Sur.